



# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

1 de enero al 31 diciembre de 2023

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la  
Construcción de una Paz Estable y Duradera

## Contenido

Presentación.....	4
<b>1. ¿Qué hicimos en el 2023? .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1.1. Punto 3. Fin del Conflicto.....</b>	<b>5</b>
Pilar Garantías de Seguridad y Lucha Contra las Organizaciones y Conductas Criminales, Producto 1. ....	5
C.250 Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en la UNP en funcionamiento. ....	5
<b>¿Cómo lo hicimos?.....</b>	<b>5</b>
<b>¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron? .....</b>	<b>8</b>
<b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?.....</b>	<b>8</b>
Pilar Garantías de Seguridad y Lucha Contra las Organizaciones y Conductas Criminales, Producto 2. ....	9
C.251 Cuerpo de seguridad y protección en funcionamiento. ....	9
<b>¿Cómo lo hicimos?.....</b>	<b>9</b>
<b>¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron? .....</b>	<b>12</b>
<b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?.....</b>	<b>15</b>
Pilar Garantías de Seguridad y Lucha Contra las Organizaciones y Conductas Criminales, Producto 3. ....	15
C.252 Mesa Técnica de Seguridad y Protección.....	15
<b>¿Cómo lo hicimos?.....</b>	<b>15</b>
<b>¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron? .....</b>	<b>19</b>
<b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?.....</b>	<b>19</b>
Pilar Garantías de Seguridad y Lucha Contra las Organizaciones y Conductas Criminales, Producto 4. ....	20
C.254 Porcentaje de integrantes del nuevo partido político que requieren y reciben medidas de autoprotección. ....	20
<b>¿Cómo lo hicimos?.....</b>	<b>20</b>

<b>¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron? .....</b>	<b>22</b>
<b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?.....</b>	<b>22</b>
<b>1.2. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz.....</b>	<b>23</b>
<b>1.3. Otras Acciones para la Construcción de Paz .....</b>	<b>28</b>
<b>2. Participación ciudadana, control social .....</b>	<b>32</b>
<b>2.1. Participación Ciudadana .....</b>	<b>32</b>
<b>2.1.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana .....</b>	<b>32</b>
<b>2.2. Control Social .....</b>	<b>34</b>
<b>2.2.1. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz .....</b>	<b>34</b>
<b>Canales para la denuncia de irregularidades .....</b>	<b>36</b>



# Presentación

La Unidad Nacional de Protección ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz realizados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

## **Punto 3. Fin del conflicto**

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

## **1. ¿Qué hicimos en el 2023?**

### **1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación**

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, así:

### 1.1.1. Punto 3. Fin del Conflicto

Pilar Garantías de Seguridad y Lucha Contra las Organizaciones y Conductas Criminales, Producto 1.

C.250 Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en la UNP en funcionamiento.

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador C.250 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
C.250 Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en la UNP en funcionamiento	Gestión	2017	2026

Fuente: UNP al 31 de diciembre del 2023

### ¿Cómo lo hicimos?

A partir de la expedición del Decreto 300 del 23 de febrero de 2017 "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Nacional de Protección – UNP", en su artículo primero se modifica el artículo 10 del Decreto 4065 de 2011, "Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección – UNP", se incluye a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, dentro de la estructura organizacional de la entidad.

La Subdirección Especializada de Seguridad y Protección del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 ha desarrollado evaluaciones de riesgo, como también ha realizado la entrega material y posterior supervisión de las medidas de protección aprobadas por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, dando cumplimiento al procedimiento definido en el Artículo 2.4.1.4.8 del Decreto 299 de 2017, el cual establece:

1. Presentación del caso a la Mesa Técnica. Los delegados del movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, el subdirector Especializado de Seguridad y Protección o el afectado podrán presentar los casos a la Mesa Técnica para su análisis.
2. Una vez recibida la evaluación de riesgo, la Mesa Técnica de Seguridad y Protección realizará la valoración respectiva, se establecerá la situación de riesgo y las medidas idóneas a implementar conforme al Plan Estratégico de Seguridad y Protección y los lineamientos establecidos por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.
3. El secretario de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección comunicará de forma inmediata al solicitante la decisión adoptada.

4. En un plazo no mayor a 5 días, la Unidad Nacional de Protección o la entidad competente, deberá implementar las medidas aprobadas.
5. Se realizará seguimiento a la implementación de las medidas aprobadas por parte de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección con el fin de verificar su efectividad.
6. Se deberá realizar una reevaluación periódica de riesgo para los casos de medidas materiales de protección que hayan sido adoptadas, según la reglamentación expedida por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.
7. En caso de ser negativa la respuesta a la solicitud, el interesado podrá recurrir al recurso de reposición de la decisión ante la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. Dicho procedimiento también operará en caso de que este considere que la medida otorgada es insuficiente o inadecuada al nivel de riesgo.

Para el periodo en mención, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección realizó las siguientes actividades:

➤ Plan de Descongestión:

Con el objetivo de atender y avanzar en los rezagos de las solicitudes de protección allegadas en la vigencia 2023, se estableció un plan de acción con el objetivo garantizar la protección del derecho a la vida, seguridad personal e integridad de la población objeto del Decreto 299 de 2017 que responde a la misionalidad de la Subdirección Especializada. Este proceso tiene por objeto depurar los 936 casos, ya sea por finalización o por remisión a la subcomisión. Dentro del desarrollo del Plan de descongestión 2022 - SU020, de un total de 936 solicitudes, se gestionaron 919 equivalente al 87,1%, quedando un remanente de 17 órdenes de trabajo -OT con una representación del 1,9%.

<b>Plan de Descongestión</b>	
OT Activas	17
Inactiva	138
Remitido a Subcomisión	622
Finalizadas	159

Fuente: Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación de Riesgo y Recomendaciones - SESP

➤ Trámites de Estudio de Riesgo 2023:

De 750 solicitudes de protección recibidas durante este periodo, se gestionaron 235 solicitudes de protección durante el primer semestre del 2023 y 515 durante el segundo semestre, se puede identificar que para

el segundo semestre hubo un aumento de gestión equivalente al 119,14%, en comparación al primer semestre de 2023.

<b>Solicitudes de Protección Vigencia 2023</b>	
Solicitudes desagregadas I Semestre	235
Solicitudes desagregadas II Semestre	515
<b>Total</b>	<b>750</b>

Fuente: Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación de Riesgo y Recomendaciones – SESP

➤ **Trámites de Emergencia:**

Por otra parte, se atienden solicitudes que son identificadas como prioritarias y que ameritan la activación de un trámite de emergencia -TE, que, en lo correspondiente al periodo comprendido de 01 enero a 31 de diciembre 2023, alcanza un total de 110, lo que evidencia no solo la precarización de la situación de riesgo de los beneficiarios, sino un aumento de tiempo específico para que los analistas de riesgo atiendan el caso.

<b>Trámites de Emergencia Vigencia 2023</b>	
Mes	Cantidad de trámites
Enero	4
Febrero	10
Marzo	8
Abril	8
Mayo	8
Junio	9
Julio	13
Agosto	8
Septiembre	6
Octubre	10
Noviembre	7
Diciembre	19
<b>Total</b>	<b>110</b>

Fuente: Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación de Riesgo y Recomendaciones - SESP

➤ **Esquemas de Protección Implementados:**

La población definida en el artículo 2.4.1.4.1 del Decreto 299 de 2017; en el periodo comprendido, entre el primero 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección ha implementado las siguientes medidas a beneficiarios:



<b>Esquemas de protección implementados - Vigencia 2023</b>				
<b>Tipo de esquema</b>	<b>Cantidad de esquemas por tipo</b>	<b>Cantidad hombres</b>	<b>Cantidad mujeres</b>	<b>Personas de protección</b>
Individual	88	64	32	188
ETCR	0	0	0	0
Colectivo	33	92	37	115
Sede	0	0	0	0

Fuente: Grupo de Implementación, Supervisión y Finalización de Medidas - SESP

### **¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?**

La Unidad Nacional de Protección, desarrollo su acción en los siguientes municipios: Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Montería, Medellín, Quibdó, Villavicencio, Yopal, Neiva, Ibagué, Florencia, Popayán, Pasto, Mocoa, Tumaco, Cúcuta, Bucaramanga, Barrancabermeja, Cali, Buenaventura, Pereira, Armenia, Apartadó, Arauca y Manizales, dando atención a nivel nacional a las necesidades de la población objeto del Decreto 299 del 2017.

### **¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?**

Dentro de los inconvenientes más frecuentes que han impedido el cumplimiento de la labor misional de la subdirección, para lograr la efectiva entrega de medidas de protección durante la vigencia 2023, podemos señalar los siguientes:

- ✓ La falta de insumos que integran los elementos constitutivos de las medidas de seguridad y protección.
- ✓ La falta de recurso humano calificado para apoyar la gestión administrativa.
- ✓ El aumento de las medidas protección decretadas para la población objeto del Decreto 299 del 2017.

Ello, encuentra justificación en el hecho de que la realidad del año 2017, año en que inicio el programa de protección, en cuanto a orden público y en relación con la población FARC - EP, es diferente a la realidad del presente, pues sin duda alguna y como consecuencia del aumento en los asesinatos y atentados contra los exmilitantes de la población objeto, se han aumentado vertiginosamente el número de solicitudes y medidas por implementar, lo cual sin duda ha desbordado la capacidad institucional de esta subdirección, la cual se ha quedado sin los insumos necesarios para cubrir esta demanda en relación con las que existían al momento

de apertura dicho programa.

En ese sentido se requiere, que en la medida que se aumenta el número de esquemas de protección por implementar, se aumenten también los insumos que constituyen las medidas de seguridad y protección contemplado en el Decreto 299 del 2017

### Punto3. Fin del Conflicto

Pilar Garantías de Seguridad y Lucha Contra las Organizaciones y Conductas Criminales, Producto 2.

C.251 Cuerpo de seguridad y protección en funcionamiento.

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador C.251 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
C.251 Cuerpo de seguridad y protección en funcionamiento	Gestión	2017	2021

Fuente: UNP al 31 de diciembre del 2023

### ¿Cómo lo hicimos?

La Unidad Nacional de Protección a través del Grupo de Capacitación de la Subdirección de Talento Humano llevó a cabo durante la vigencia 2023 las siguientes formaciones dirigidas a los servidores públicos de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

#### ➤ Cursos Certificados con Entidades Educativas:

ITEM	NOMBRE DE FORMACIÓN	CIUDADES (S)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº DE PARTICIPANTES
1	Mantenimiento preventivo vehicular	A nivel nacional	Servicio nacional de aprendizaje - SENA	28
2	Curso de movilidad y seguridad en territorio	A nivel nacional	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV)	21
3	Buen gobierno y estructura del estado: servidor público 4.0	A nivel nacional	Escuela superior de administración pública - ESAP	16
4	Conducción maniobras evasivas y defensivas	A nivel nacional	Universidad nacional de Colombia	14
5	Herramientas ofimáticas (Word)	A nivel nacional	Servicio nacional de aprendizaje - SENA	10
6	Diplomado ética de lo público	A nivel nacional	Escuela superior de administración pública - ESAP	10

ITEM	NOMBRE DE FORMACIÓN	CIUDADES (S)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº DE PARTICIPANTES
7	Norma ISO 39001: seguridad vial	A nivel nacional	Universidad nacional de Colombia	8
8	Atención y servicio al ciudadano	A nivel nacional	Servicio nacional de aprendizaje - SENA	6
9	Enfoque diferencial	A nivel nacional	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV)	6
10	Curso chalecos de protección balística y vehículos blindados	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	6
11	Enfoque diferencial - Popayán	Popayán / Bogotá - Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	6
12	Seguridad y protección a personas	Bogotá, Cundinamarca	Policía nacional de Colombia	6
13	Derechos humanos	Bogotá, Cundinamarca	Escuela superior de administración pública - ESAP	5
14	Inteligencia de fuentes abiertas - OSINT	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	5
15	Enfoques diferenciales y de género	Bogotá, Cundinamarca	Instituto sobre raza, igualdad y derechos humanos	4
16	Cultura de paz y seguridad humana	A nivel nacional	Universidad nacional de Colombia	4
17	Pedagogía y didáctica	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	4
18	Gestión del conocimiento	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	3
19	Riesgos, indicadores y auditoría forense	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	3
20	Formulación de proyectos	A nivel nacional	Escuela superior de administración pública - ESAP	3
21	Análisis de datos	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	3
22	Derecho internacional humanitario	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	3
23	Atención al ciudadano	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	3
24	Derechos humanos	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	2
25	Redacción y ortografía	Bogotá, Cundinamarca	Servicio nacional de aprendizaje - SENA	2
26	Seguridad humana	Bogotá, Cundinamarca	Escuela superior de administración pública - ESAP	1
27	Actualización código general del proceso	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	1
28	Seguridad social, parafiscales e incapacidades	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	1

ITEM	NOMBRE DE FORMACIÓN	CIUDADES (S)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº DE PARTICIPANTES
29	Metodología de la investigación	Bogotá, Cundinamarca	Escuela superior de administración pública - ESAP	1
30	Ley de transparencia	Buga, valle del cauca	Departamento nacional de planeación	1
31	Negociación colectiva	Medellín, Antioquia	Universidad nacional de Colombia	1
32	Indicadores de gestión	Bogotá, Cundinamarca	Universidad nacional de Colombia	1

Fuente: Grupo de Capacitación – Subdirección de Talento Humano

➤ **Diplomados Realizados con Entidades Educativas:**

No	NOMBRE DEL DIPLOMADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CIUDAD	Nº DE PARTICIPANTES
1	Análisis y evaluación del riesgo	Universidad nacional de Colombia	a nivel nacional	23
2	Protección a personas	Universidad nacional de Colombia	a nivel nacional	21
3	Buen gobierno y estructura del estado	Escuela superior de administración pública - ESAP	a nivel nacional	12
4	Contratación estatal	Universidad nacional de Colombia	a nivel nacional	6
<b>SUBTOTAL PERSONAL PARTICIPE</b>				<b>62</b>

Fuente: Grupo de Capacitación - Subdirección Talento Humano

Por otro lado, se relacionan las jornadas de entrenamiento, reentrenamiento, inducción y reinducción:

No	FORMACIÓN	CIUDAD	Nº DE PARTICIPANTES
1	Entrenamiento	A nivel nacional	42
2	Reentrenamiento	A nivel Nacional	719
<b>TOTAL</b>			<b>761</b>

Fuente: Grupo de Capacitación - Subdirección Talento Humano

No	FORMACIÓN	CIUDAD	Nº DE PARTICIPANTES
1	Inducción	A nivel Nacional	37
2	Reinducción	A nivel Nacional	622
<b>TOTAL</b>			<b>659</b>

Fuente: Grupo de Capacitación - Subdirección Talento Humano

## ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

La implementación del Plan Institucional de Capacitación de la UNP se llevó a cabo a nivel nacional y local, a continuación, se detalla departamento y ciudad:

<b>Nº</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CIUDAD</b>
1	Cundinamarca	Bogotá
2	Cundinamarca	Ricaurte
3	Cundinamarca	Fusagasugá
4	Cundinamarca	Agua de dios
5	Cundinamarca	Chipaque
6	Cundinamarca	Guaduas
7	Antioquia	Medellín
8	Antioquia	Dabeiba
9	Antioquia	Mutata
10	Antioquia	Anorí
11	Antioquia	Mutata-corregimiento caucheras
12	Antioquia	Yondó
13	Antioquia	Carrizal
14	Antioquia	Frontino
15	Antioquia	Vereda la fortuna – Mutata
16	Cauca	Popayán
17	Cauca	Santander de Quilichao
18	Cauca	Patía
19	Cauca	Caldono
20	Cauca	Miranda
21	Cauca	Piendamó
22	Cauca	Miranda-vereda Monter redondo
23	Cauca	Argelia
24	Cauca	Caloto
25	Cauca	El tambo
26	Cauca	Cajibío-vereda la granja
27	Meta	Villavicencio
28	Meta	Acacias-vereda Dinamarca
29	Meta	La Uribe
30	Meta	Vista hermosa
31	Meta	San Martín
32	Meta	Mesetas
33	Meta	Vista hermosa-vereda la cooperativa-meta
34	Meta	Granada
35	Meta	San Juan de Arama

<b>Nº</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CIUDAD</b>
36	Valle del cauca	Cali
37	Valle del cauca	Tuluá
38	Valle del cauca	Buga
39	Valle del cauca	Tuluá (corregimiento venus)
40	Valle del cauca	Palmira
41	Caquetá	Montañita
42	Caquetá	Florencia
43	Caquetá	San Vicente del Caguán (vereda Miravalle)
44	Caquetá	Doncello
45	Caquetá	San Vicente del Caguán
46	Caquetá	San Vicente del Caguán - vereda Miravalle
47	Caquetá	Paujil
48	Santander	Bucaramanga
49	Santander	Bolivar
50	Santander	Barrancabermeja
51	Santander	Piedecuesta
52	Santander	Vereda san cayetano - Bucaramanga
53	Huila	Neiva
54	Huila	La plata
55	Huila	Pitalito
56	Huila	Pitalito - corregimiento guacacayo
57	Huila	San Agustín
58	Huila	Algeciras
59	Tolima	Icononzo
60	Tolima	Ibagué
61	Tolima	Planadas
62	Tolima	Armero
63	Tolima	Coyaima
64	Cesar	La paz
65	Cesar	Valledupar
66	Cesar	Manaure
67	Guaviare	San José del Guaviare
68	Guaviare	Vereda colinas - San José del Guaviare
69	Guaviare	San José del Guaviare-vereda charras
70	Guaviare	El retorno
71	Guaviare	San José del Guaviare (vereda colinas)
72	Guaviare	Colinas
73	Quindío	Armenia
74	La guajira	Fonseca
75	La guajira	Barrancas
76	La guajira	Fonseca - vereda pondores
77	La guajira	Pondores

<b>Nº</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CIUDAD</b>
78	La guajira	Fonseca (vereda pondores)
79	Atlántico	Barranquilla
80	Atlántico	Galapa
81	Arauca	Arauquita
82	Arauca	Tame
83	Arauca	Arauca
84	Arauca	Arauquita-ETCR filipinas
85	Arauca	Arauquita (ETCR filipinas)
86	Arauca	Arauquita-filipinas
87	Risaralda	Pereira
88	Risaralda	La Virginia
89	Risaralda	Pueblo rico
90	Risaralda	Virginia
91	Norte de Santander	Tibú
92	Norte de Santander	Cúcuta
93	Norte de Santander	Tarra
94	Norte de Santander	Cúcuta
95	Choco	Quibdó
96	Choco	Carmen del Darién
97	Choco	Carmen del Darién-corregimiento brisas
98	Putumayo	Puerto Asís
99	Putumayo	Vereda corrales - Puerto Guzman
100	Putumayo	Puerto Guzman
101	Putumayo	Puerto Asís - ETCR la carmelita
102	Putumayo	Puerto Asís - vereda la carmelita
103	Nariño	Pasto
104	Nariño	Cumbal
105	Nariño	Tumaco
106	Córdoba	Montería
107	Córdoba	Tierralta
108	Bolívar	Carmen de bolívar
109	Bolívar	Turbaco
110	Bolívar	San jacinto
112	Sucre	Sincelejo
113	Caldas	Belalcázar
114	Magdalena	Aracataca

Fuente: Grupo de Capacitación - Subdirección Talento Humano

Los principales beneficiarios de las formaciones fueron los servidores públicos adscritos a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección que se encuentran en los diferentes municipios del territorio colombiano.

Para la vigencia 2023, el total de servidores vinculados en el cargo como Agente Escolta de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección fue de 1170.

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

- ✓ Capacitar al personal que se encontraba en municipios, veredas, corregimiento o AETCR, como es el caso de llevar a cabo formaciones para el personal misional (personas de protección); aquí se logró capacitar en lugares como Mutatá Corregimiento Caucheras (Antioquia) Vereda La Fortuna – Mutatá (Antioquia), Santander de Quilichao, Patía Caldono (Cauca), Miranda-Vereda Monterredondo, Cajibío-Vereda La Granja, Pitalito - Corregimiento Guacacayó, San José Del Guaviare (Vereda Colinas), entre otros.
- ✓ Regular a través de acto administrativo la participación en la jornada de reentrenamiento de los servidores públicos que realizan labores de protección y tienen arma asignada. Esto con el fin de aportar en la prevención, seguridad y protección que debe tener nuestro personal.
- ✓ Articular a las diferentes entidades estatales para brindar una formación de acuerdo con las necesidades que tiene el personal vinculado a la Unidad Nacional de Protección.

### Punto3. Fin del Conflicto

Pilar Garantías de Seguridad y Lucha Contra las Organizaciones y Conductas Criminales, Producto 3.

C.252 Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

Tabla 5. Detalle de avance en el indicador C.252 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
C.252 Mesa Técnica de Seguridad y Protección	Gestión	2017	2026

Fuente: UNP al 31 de diciembre del 2023

### ¿Cómo lo hicimos?

A partir del Decreto 299 de 2017, en su Artículo 2.4.1.4.5 se crea la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, y se establece sus integrantes así:

- a) El delegado Presidencial en la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. A la fecha este

delegado no ha sido designado, razón por la cual la Mesa Técnica de Seguridad y Protección ha funcionado sin la asistencia de este miembro.

- b) El Director de la Unidad Nacional de Protección.
- c) El Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, quien ejercerá como secretario de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.
- d) El Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior
- e) Un delegado del presidente de la República.
- f) Cinco delegados de las FARC-EP o del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal\_

En cumplimiento de lo establecido, la Mesa Técnica de Seguridad y Protección desde el primero 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, se realizaron 19 sesiones de Mesa Técnica de Seguridad y Protección durante la vigencia 2023, convocadas por la Secretaría Técnica de Seguridad y Protección; ejercida por el subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección. Para el periodo del reporte se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se convocó a los miembros de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección a las 19 sesiones realizadas por la instancia.
- ✓ Se elaboró un total de 19 actas, que fueron formalizadas con la respectiva firma del presidente y secretario técnico de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, teniendo en cuenta las directrices del proceso de Gestión Documental.
- ✓ Se mantiene el archivo de compromisos de confidencialidad y planillas de asistencia.
- ✓ Se están llevando los registros de gestión y estadística de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.
- ✓ Se realiza apoyó la administración, funcionamiento y operación de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.
- ✓ Se notificó, se instruyó y trasladó las decisiones de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección a las diferentes entidades del Estado y grupos internos de trabajo de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

En cumplimiento de lo establecido se realizaron 7 sesiones durante el primer semestre de 2023, 12 sesiones durante el segundo semestre de la vigencia 2023, en las fechas y modalidades según se relacionan a continuación:

<b>Sesiones Mesa Técnica de Seguridad y Protección - MTSP 2023</b>		
Nº de acta	Fecha	Nº de casos en consenso
ACTA N°97	10 de enero de 2023	2
ACTA N°98	23 de febrero de 2023	33
ACTA N°99	31 de marzo de 2023	60
ACTA N°100	14 de abril de 2023	14
ACTA N°101	27 de abril de 2023	1
ACTA N°102	16 de mayo de 2023	69
ACTA N°103	22 de junio de 2023	1
ACTA N°104	5 de julio de 2023	194
ACTA N°105	27 de julio de 2023	75
ACTA N°106	31 de agosto de 2023	198
ACTA N°107	25 de septiembre de 2023	46
ACTA N°108	4 de octubre de 2023	44
ACTA N°109	26 de octubre de 2023	255
ACTA N°110	2 de noviembre de 2023	0
ACTA N°111	16 de noviembre de 2023	28
ACTA N°112	06 de diciembre de 2023	1
ACTA N°113	14 de diciembre de 2023	1
ACTA N°114	18 de diciembre de 2023	342
ACTA N°115	28 de diciembre de 2023	84
<b>TOTAL, CASOS</b>		<b>1448</b>

Fuente: Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Seguridad y Protección - - SESP

➤ Resoluciones Expedidas en la Vigencia 2023:

Durante el periodo 2023, se han expedido 929 resoluciones de vigencia de 2023 y plan de descongestión, lo cual en comparación con la vigencia 2022 que fueron 685 resoluciones expedidas, se identifica un aumento de 244 resoluciones expedidas equivalente a 35.6%.

<b>Resoluciones Expedidas Vigencias 2022-2023</b>		
Vigencia	2022	2023
No. Resoluciones Expedidas	685	929

Fuente: Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección - SESP

➤ Subcomisión Técnica de Casos:

Es importante indicar que, de 632 casos de Subcomisiones técnica desarrollados en 2022 y 1357 casos de Subcomisiones técnicas desarrollados en 2023, se evidencia un incremento de 725 casos, lo cual se ve representada en un aumento del 114,7%.

<b>Subcomisión Técnica de Casos</b>		
<b>Mes</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Enero	13	2
Febrero	49	33
Marzo	61	53
Abril	67	15
Mayo	60	69
Junio	68	194
Julio	44	75
Agosto	108	143
Septiembre	0	50
Octubre	82	277
Noviembre	39	262
Diciembre	41	184
<b>TOTAL</b>	<b>632</b>	<b>1357</b>

Fuente: Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección - SESP

➤ **Subcomisiones Técnicas Territoriales:**

En el marco de la misionalidad de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, se socializa la ruta de protección y así mismo se informa de las gestiones realizadas por la entidad en territorio.

<b>Subcomisión Técnica Territorial 2023 - MTSP</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Casos consenso</b>
1	miércoles, 1 de marzo de 2023	Presencial Putumayo - Puerto Asís	1
2	miércoles, 22 de marzo de 2023	Presencial La Montanita - Caquetá	11
3	Miércoles, 12 de abril de 202	Presencial Norte de Santander - Cúcuta	12
4	Miércoles, 19 de abril de 2023	Presencial Antioquia - Medellín	10
5	Miércoles, 26 de abril de 2023 jueves, 27 de abril de 2023	Presencial La Guajira - Fonseca	11
6	miércoles, 10 de mayo de 2023	Presencial Chocó - Quibdó	12
7	miércoles, 24 de mayo de 2023	Presencial Tolima - Ibagué	12
8	miércoles, 7 de junio de 2023	Presencial Antioquia - Mutatá	5
9	jueves 8 de junio de 2023	Presencial Antioquia - Mutatá	6
10	jueves, 10 de agosto de 2023	Presencial Popayán - Cauca	14
11	miércoles, 16 de agosto de 2023	Presencial Buenaventura - Valle del Cauca	10
12	jueves, 24 de agosto de 2023	Presencial Tumaco - Nariño	31
13	jueves, 28 de septiembre 2023	Presencial San Jose del Guaviare	27
<b>TOTAL CASOS</b>			<b>162</b>

Fuente: Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección - SESP

➤ **Subcomisiones Técnica Electoral:**

De acuerdo con la participación política, se reafirma el compromiso con la implementación de medidas que conduzcan a una plena participación política y ciudadana de todos los sectores políticos y sociales, incluyendo medidas para garantizar la movilización de la población objeto del decreto 299 de 2017.

<b>Subcomisión Técnica Electoral</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Orden del día</b>
1	Lunes, 11 de septiembre de 2023	Teams	Definiciones de las funciones y alcance de la subcomisión técnica de asuntos electorales y presentación de propuesta de operativización de la subcomisión.
2	Jueves, 26 de octubre de 2023	Teams	Definiciones de las funciones y alcance de la subcomisión técnica de asuntos electorales
3	Martes, 05 de diciembre de 2023	Teams	* Presentación de los participantes * Verificación del quórum * Revisión estado casos remitidos por el CORMPE
4	Miércoles, 06 de diciembre de 2023	Teams	* Presentación de los participantes * Verificación del quórum * Revisión estado casos remitidos por el CORMPE

Fuente: Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección - SESP

**¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?**

Mesa Técnica de seguridad y Protección ha realizado sus funciones en los siguientes departamentos: Putumayo, Caquetá, Norte de Santander, Antioquia, Guajira, Choco, Tolima, Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Guaviare dando atención a las necesidades de la población objeto.

**¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?**

En el ejercicio de la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección se han identificado las siguientes dificultades:

- ✓ Según lo observado en el desarrollo de las sesiones de Mesa Técnica de Seguridad y Protección y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 299 de 2017, se evidencia no se cumplen todos los compromisos, sin que se llegue a alcanzar los objetivos.
- ✓ El proceso de revisión y firma de las actas por parte de la Oficina de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación -CPEC es bastante dispendioso, y aun cuando se ha logrado mejorar el tiempo de respuesta, todavía se evidencian

algunas dificultades que resultan en un indicador de tiempos de expedición de los actos administrativos que supera el promedio para la vigencia, siendo lo esperado 5 días.

- ✓ Para desarrollar las metas se evidencia falta de talento humano y presupuesto para mejorar el desarrollo de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

En ese sentido se requiere, que la Mesa Técnica de Seguridad y Protección organice de mejor manera la agenda para atender las necesidades y compromisos que están descritos en sus funciones. Se debe contratar personal idóneo para llevar a cabo las actividades propias del proceso eficazmente.

### **Punto3. Fin del Conflicto**

Pilar Garantías de Seguridad y Lucha Contra las Organizaciones y Conductas Criminales, Producto 4.

C.254 Porcentaje de integrantes del nuevo partido político que requieren y reciben medidas de autoprotección.

Tabla 7. Detalle de avance en el indicador C.254 del PMI

<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
C.254 Porcentaje de integrantes del nuevo partido político que requieren y reciben medidas de autoprotección	Gestión	2017	2031

Fuente: UNP al 31 de diciembre del 2023

### **¿Cómo lo hicimos?**

A partir del Decreto 299 de 2017, en su Artículo 2.4.1.4.5 se crea la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, y se establece sus integrantes así:

- a) El delegado Presidencial en la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. A la fecha este delegado no ha sido designado, razón por la cual la Mesa Técnica de Seguridad y Protección ha funcionado sin la asistencia de este miembro.
- b) El Director de la Unidad Nacional de Protección.
- c) El Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, quien ejercerá como secretario de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.
- d) El Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior
- e) Un delegado del presidente de la República.

- f) Cinco delegados de las FARC-EP o del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.

La Unidad Nacional de Protección, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, tras aprobación de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección el Grupo Implementación, Supervisión y Finalización de Medidas (GISFM) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección implemento 29 consejos políticos departamentales, 6 sedes implementadas, 66 esquemas integrantes del partido con medidas de protección. Para algunos esquemas implementados no se tiene certeza que sean militantes del partido que surge.

Desde septiembre de 2017, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.4.1.4.7, literal a), del Decreto 299 de 2017, el cual define, "incluirán como población objeto de protección, a las y los integrantes, del nuevo o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades movimiento y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo. Parágrafo Transitorio: También serán objeto del programa de protección los representantes, e integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, que se encuentren desarrollando actividades a nivel nacional, departamental y municipal en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo Final, "Participación política Apertura democrática para construir la paz", ", reafirma su compromiso con la implementación de medidas que conduzcan a una plena participación política y ciudadana de todos los sectores políticos y sociales, incluyendo medidas para garantizar la movilización y participación ciudadana en los asuntos de interés público, así como para facilitar la constitución de nuevos partidos y movimientos políticos con las debidas garantías de participación, en condiciones de seguridad.

La Unidad Nacional de Protección, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, tras aprobación de la Mesa Técnica de Seguridad.

<b>Esquemas partido político que surge del acuerdo de paz</b>	
Consejos políticos local y departamentales	29 esquemas colectivos
Sedes del partido surgido del acuerdo de paz	6 sedes
Esquemas integrados por militantes del partido	66 esquemas

Fuente: Grupo de Implementación, Supervisión y Finalización de Medidas - SESP

➤ **Cursos de Autoprotección**

<b>Cursos aprobados</b>	<b>Cursos implementados</b>	<b>Porcentaje de implementación</b>
239	192	80,33%

Fuente: Grupo de Implementación, Supervisión y Finalización de Medidas - SESP

**¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?**

La Unidad Nacional de Protección, tiene presencia a nivel nacional, en los siguientes municipios: Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Medellín, Quibdó, Villavicencio, Yopal, Neiva, Ibagué, Florencia, Urao, Popayán, Pasto, Neiva, Cúcuta, Bucaramanga, Barrancabermeja, Cali, Pereira, Armenia, Arauca y Manizales, dando atención a nivel nacional a las necesidades de la población objeto

**¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?**

- ✓ Los beneficiarios que pertenecen a los colectivos departamentales o locales, en función del partido que surge del acuerdo de paz, no actualizan los datos de los integrantes de este, cuando se presentan cambios en la dirección, renuncia o desistimiento del partido.
- ✓ Las sedes implementadas por resolución, tramite de emergencia o medidas cautelares, en la cual se implementan personas de protección, no cuentan con un instrumento para el ejercicio de protección que garantice el servicio de seguridad y protección.

Con el fin de dar alcance estos desafíos y retos se ve la necesidad de incorporar enlaces de la Subdirección Especializada d Seguridad y Protección en los Grupos Regionales de Protección (GURP), así mantener comunicación activa en los territorios para realizar trámites administrativos y/o operaciones y actualización de datos de los beneficiarios.

Se requiere un manual de uso, manejo idóneo y recomendaciones de medidas donde este incluido el ítem de esquemas colectivos y/o sedes, este está en proceso de creación por parte de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

### De los cursos de autoprotección:

- ✓ Las 618 solicitudes fueron gestionadas, solicitadas por el Grupo de Implementación Supervisión y finalización de medidas. Es de aclarar que estos cursos son dictados por el Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo – GARO, de las cuales se han implementado 239 cursos de protección y auto protección.
- ✓ Se presenta con frecuencia fallas en las comunicaciones con los beneficiarios del programa de prevención y protección, necesidad de información veraz para la comunicación.
- ✓ La ubicación y desplazamiento de la población objeto del decreto 299 de 2017 con frecuencia es alejada, además los problemas de conexión a medios de comunicación e internet.

Gestionar enlaces con las entidades estatales que se ven involucradas en la implementación los acuerdos del proceso de paz, para así compartir información actualizada y tener una comunicación eficaz con los beneficiarios.

**Nota:** Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

## **1.2. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz**

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado al PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

### **Instrumentos normativos**

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Compromiso normativo "Creación Ruta de Protección Colectiva de Grupos y Comunidades Decreto 2078 de 2017 "Por el cual se adiciona el Capítulo

5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades”

### **¿Cómo lo hicimos?**

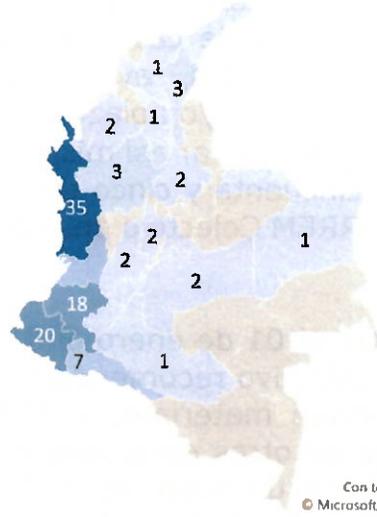
- Grupo Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo - CTARC

Desde la Subdirección de Evaluación de Riesgo, se destinaron los diferentes recursos económicos, tecnológicos y humanos que le fueron asignados para que el CTARC, iniciara la recolección, análisis y verificación de la información de medios abiertos, entidades del estado y el territorio de las comunidades que coadyuven a determinar los niveles de riesgo a los que se encuentran sometidas estas comunidades y grupos en Colombia, permitiendo la sugerencia de medidas de protección idóneas e integrales que mitiguen los escenarios de riesgo identificados e impulsen a la comunidad a un estado de armonía y auto sostenimiento, iniciando con los trámites pertinentes para la protección de 180 comunidades étnicas y defensoras de derechos humanos, se finalizaron estudios para 114 organizaciones de víctimas, étnicas y defensoras de derechos humanos garantizando una cifra récord en los ocho años de la ruta colectiva, superando los 68 estudios finalizados en la vigencia 2022, con un aumento del 67% frente a la efectividad.

Para el año 2023, se realizaron 75 reevaluaciones, lo que representa el 42% del total de estudios, concluyendo que se evidencia un aumento de la productividad del 98% frente a la vigencia inmediatamente anterior.

### **¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?**

### ESTUDIOS FINALIZADOS POR DEPARTAMENTO



Departamento	Estudios
Valle del Cauca	10
Santander	2
Cauca	18
Chocó	35
Cesar	3
Magdalena	1
Nariño	20
Guajira	1
Meta	2
Vichada	1
Huila	1
Caquetá	1
Antioquía	3
Córdoba	2
Putumayo	7
Bolívar	1
Cundinamarca	2
Tolima	2
Arauca	1
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

### ESTUDIOS COLECTIVOS POR POBLACIÓN OBJETO



Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

En las gráficas anteriores, se evidencian las dinámicas de conflicto experimentadas por las comunidades en Colombia, y se concluye que estas se presentan en mayoría en la región del pacifico, puesto que presentan demanda elevada de protección de los derechos fundamentales en sus territorios, por lo que la UNP ha aunado todos sus esfuerzos en garantizar la salvaguarda de estos grupos, acción que se ve soportada en las 84 organizaciones protegidas en los departamentos del Cauca, Nariño, Chocó y Valle del Cauca, lo que representa un 73.6% del total de organizaciones protegidas anualmente por la UNP.

➤ Grupo de Secretaria Técnica de CERREMC

Desde la Subdirección de Evaluación de Riesgo, se destinaron los diferentes recursos económicos, tecnológicos y humanos que le fueron asignados para facilitar el cabal cumplimiento de las facultades conferidas al grupo interinstitucional del Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas de Protección Colectiva, donde se desarrollaron las sesiones de presentación de casos por evaluación de riesgo primera vez, suspensión de medidas, evaluación de riesgo, reconocimiento social, y sesiones canceladas y/o aplazadas, para un total de 123 actividades en este sentido; es de abonar así mismo que en el año 2023 se presentó un incremento de cincuenta y cinco casos con relación a las sesiones presentadas ante el CERREM Colectivo en el año 2022, para un aumento total del 80.88%.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 los delegados del CERREM Colectivo recomendaron implementar un total de 333 medidas de protección materiales y 432 medidas de protección complementarias a cargo de otras entidades en favor de las comunidades, también se proyectaron un total de 123 actas de las sesiones del CERREM Colectivo, diferenciando los casos presentados por departamento y mejorando significativamente la gestión y efectividad de los procesos internos para así alcanzar los logros estratégicos y de impacto, obtenidos durante la vigencia 2023.

La Unidad Nacional de Protección gestionó recursos para realizar la implementación de las medidas de protección colectivas recomendadas por el CERREM Colectivo que hace referencia a 97 actos administrativos colectivos correspondientes a 37.013 medidas de protección implementadas en el Territorio Nacional así:

<b>TIPO DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Elementos de Campaña	33678
Bastones de Mando	1820
Dispositivos Electrónicos y de Comunicaciones	1118
Personas de Protección	156
Botes y Motores	87
Vehículos	76
Motocicletas	69
Mulas	9
<b>TOTAL</b>	<b>37013</b>

Fuente: Grupo Implementación de Medidas – Subdirección de Protección

## ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

A continuación, se relacionan los diferentes departamentos y población objeto beneficiaria de las actividades del CERREMC



DEPARTAMENTOS	CASOS
Antioquia	3
Arauca	1
Bolívar	1
Caquetá	1
Cauca	16
Cesar	3
Chocó	34
Córdoba	2
Cundinamarca	2
Guajira	1
Hulla	1
Magdalena	1
Meta	2
Nariño	20
Putumayo	6
Santander	2
Tolima	2
Valle del cauca	11
Vichada	1

DEPARTAMENTOS	CASOS
Putumayo - Cauca - Nariño	1
Valle del Cauca - chocó	1

Número de Resoluciones Proyectadas	
Subpoblación	2023
<b>2.1. Dirigentes o Representantes de Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos</b>	9
<b>2.2 Activista organizaciones defensoras de Derechos Humanos</b>	1
<b>5.1. Dirigente y/o representante de comunidades afro.</b>	3
<b>5.2. Miembros de Comunidades Afro</b>	27
<b>5.4. Miembros de Comunidades Indígenas</b>	72
<b>Total</b>	<b>112</b>

Fuente: Subdirección de Evaluación del riesgo

En las gráficas anteriores, podemos evidenciar que las dinámicas de conflicto experimentadas por las comunidades en Colombia son mayormente presentadas en la región del pacífico, puesto que presentan

demanda elevada de protección de los derechos fundamentales en sus territorios, por lo que la UNP ha aunado todos sus esfuerzos en garantizar la salvaguarda de estos grupos, que en su mayoría pertenecen al grupo poblacional 5.2. Miembros de Comunidades Afro, y 5.4. Miembros de Comunidades Indígenas, que representan un 88.4% del total de casos presentados en el año 2023 ante el CERREMC.

La entrega de medidas de protección colectivas se llevó a cabo en 19 departamentos del territorio nacional, los cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE COLECTIVOS
Antioquia	4
Bolívar	1
Bogotá D.C	1
Caldas	1
Casanare	1
Cauca	12
Cesar	3
Choco	40
Córdoba	2
Meta	2
Nariño	13
Norte Santander	2
Putumayo	5
Santander	1
Sucre	1
Tolima	1
Valle del cauca	4
Vaupés-Guaviare	1
Vichada	2
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

Fuente: Subdirección de Evaluación de Riesgo

### 1.3. Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

#### Nombre de la acción

Protección de los servidores públicos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

## ¿Cómo lo hicimos?

Desde la Subdirección de Evaluación de Riesgo, se destinaron los diferentes recursos económicos, tecnológicos y humanos que le fueron asignados para que el CERREM Individual, iniciara la recolección, análisis y verificación de la información de medios abiertos, entidades del estado y el territorio de las comunidades que coadyuvan a determinar los niveles de riesgo a los que se encuentran sometidas estas comunidades y grupos en Colombia, permitiendo la sugerencia de medidas de protección idóneas e integrales que mitiguen los escenarios de riesgo identificados e impulsen a la comunidad a un estado de armonía y auto sostenimiento, iniciando con los trámites pertinentes para la protección de 135 beneficiarios de la población del Comité de Servidores y Ex servidores públicos únicamente en virtud del riesgo correspondientes a las poblaciones:

- ✓ Población 10: Servidores públicos que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la Política de Derechos Humanos o de Paz del Gobierno Nacional.
- ✓ Población 11: Exservidores públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la Política de Derechos Humanos o de Paz del Gobierno Nacional y exservidores públicos que hayan ocupado alguno de los cargos públicos enunciados en el artículo 2.4.1.2.7.
- ✓ Población 16: Magistrados de las salas de justicia (sala de reconocimiento de verdad, responsabilidad y determinación de los hechos y conductas; sala de definición de las situaciones jurídicas, sala de amnistía o indulto) Fiscales de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP y el Secretario Ejecutivo de la JEP

En virtud del cargo la población 10: Magistrados del Tribunal para la Paz; el/la Directora de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP; y el/ la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón al conflicto armado, población de la cual no registran datos para esta vigencia.

Podemos evidenciar que de los 135 casos que se reportan un total de 95 casos le fueron implementadas medidas de protección por su nivel de riesgo extraordinario que corresponde a un 70% de los casos que pasaron por este Comité y 40 casos se le finalizaron medidas con nivel de riesgo ordinario esto corresponde al 29,6% de los casos tratados.

La Unidad Nacional de Protección gestionó recursos para realizar la implementación de los actos administrativos adoptados por el Director

General de la UNP y los protocolos de actuación, en el marco del procedimiento ordinario del programa de Prevención y Protección y otros programas, trámites de emergencia, medidas cautelares y aquellas derivadas de órdenes judiciales, para los 46 beneficiarios de las poblaciones suministradas por la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la UNP (Por riesgo 10. Servidores públicos que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la política de derechos humanos y paz del Gobierno Nacional; 11. Exservidores públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la Política de Derechos Humanos o de Paz del Gobierno Nacional y Por cargo 10. Magistrados de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y del Consejo Superior de la Judicatura), las cuales se detallan a continuación:

Medida de Protección	Vigencia 2023
Chalecos Protección Balística	27
Medios de Comunicación	4
Botón de apoyo	7
Personas de Protección	70
Vehículos Convencionales	2
Vehículos Blindados	38

Fuente: Grupo Implementación de Medidas - Subdirección de Protección

### **¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?**

Los departamentos en los cuales se realizaron estas acciones fueron: Bogotá, D.C., Atlántico, Cundinamarca, Norte de Santander, Valle del Cauca, Caquetá, Tolima, Cauca, Nariño, Guaviare, Choco, Sucre, Magdalena, Putumayo, Cordoba, Santander, Antioquia, Vichada, Bolívar; los beneficiados fueron las poblaciones enunciadas anteriormente.

La entrega de medidas de protección se llevó a cabo en 10 departamentos del territorio nacional, los cuales se relacionan a continuación:

Departamento	Cantidad de beneficiarios
Bogotá, D.C.	35
Cundinamarca	3
Atlántico	1
Bolívar	1

Departamento	Cantidad de beneficiarios
Caquetá	1
Cauca	1
Córdoba	1
Norte de Santander	1
Valle	1
Vichada	1
<b>Total</b>	<b>46</b>

Fuente: Subdirección de Protección - UNP

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Desde la Subdirección de Evaluación del Riesgo se tuvieron los siguientes desafíos y retos para el cumplimiento de la acción:

- ✓ Haber revisado y tratado en las diferentes sesiones de Comités de servidores y exservidores públicos; de estos casos puntuales, un total de 135 casos remitidos por parte de la CTAR y algunos casos por PONAL los referentes a la JEP mediante memorandos, que fueron puestos en conocimiento mediante la respectiva convocatoria y realización de la sesión para su análisis, obteniendo la decisión del Comité, relacionado con la validación del riesgo y recomendación de los delegados, así mismo se elaboraron las 135 resoluciones como resultado de los casos vistos en Sesión de Servidores.
- ✓ Generar sesiones más seguidas para evacuar los casos agendados más rápidamente.

Para la vigencia 2023, se encontraron obstáculos en la implementación de las medidas de protección de la población mencionada anteriormente, debido a:

- ✓ El retraso en la entrega de vehículos de protección, ocasionado por la escasez de esta medida en el mercado. Ante esta situación, el Grupo de implementación de medidas, emite semanalmente informes sobre las medidas pendientes, con el objetivo de realizar seguimiento y comunicar a los Grupos competentes los actos administrativos no implementados o implementados de manera parcial.

La Subdirección de Protección, emitió alertas a los grupos internos y dependencias de la entidad para iniciar el proceso de Implementación, incluyendo comunicaciones internas sobre el déficit de las medidas de protección, seguimiento a las regionales para una implementación oportuna y fortalecimiento de la comunicación con los mismos para evitar reprocesos y mitigar riesgos.

La Unidad Nacional de Protección está tomando medidas para superar estas dificultades y garantizar la implementación oportuna de las medidas de protección.

## **2. Participación ciudadana, control social**

### **2.1. Participación Ciudadana**

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva-espacio-virtual-de-asesoria-y-consulta-participacion-ciudadana)

#### **2.1.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana**

El Plan Estratégico de Seguridad y Protección, en su marco normativo y de política vigente integra el Decreto 299 de 2017, reconociendo las competencias de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en virtud de la seguridad de la población en proceso de reincorporación, militantes del partido COMUNES, así como las familias de los anteriores. En el sentido de la intervención con población diferencial, este Plan Estratégico contempla en su marco conceptual dos categorías básicas: Seguridad Humana y Enfoque Diferencial, este último, también se encuentra incorporado en el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección en su numeral 5.

Lo anterior corrobora, que tanto el Decreto 299-2017 como el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, están en acuerdo técnico con la interseccionalidad como herramienta que reconoce que los factores

diferenciales y de seguridad no pueden entenderse de manera aislada e individual.

De acuerdo con la línea estratégica 7 del PESP, que aborda los Enfoques Diferenciales y de Género: reconocimiento y garantías para la paz; en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección se proyecta incorporar técnicas y estrategias metodológicas; que permitan ampliar la atención diferenciada frente a las necesidades de acceso al territorio, de comunicación, cultural, de lenguaje, el acceso idóneo a la institucionalidad, entre otros, identificadas en los estudios de riesgo donde son objeto la población afrocolombiana e indígena.

INTERROGRANTE	RESPUESTA
¿Quiénes participaron?	Mesa Técnica de Seguridad y Protección, CSIVI, CEPDIPO, PONAL-UNIPEP, Componente Comunes, Defensoría del pueblo, ARN.
¿Cómo participaron?	Subcomisión Plan Estratégico de Seguridad y Protección
¿Cuántas personas participaron?	En referente al punto anterior, participan los delegados y participantes de cada entidad u organización descrita.
¿Cuándo se realizó?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 9 de febrero de 2023</li> <li>- 27 de febrero de 2023</li> <li>- 13 de marzo de 2023</li> <li>- 14 de marzo de 2023</li> <li>- 15 de marzo de 2023</li> <li>- 14 de abril de 2023</li> <li>- 9 de agosto de 2023</li> <li>- 19 de octubre de 2023</li> <li>- 23 de octubre de 2023</li> </ul>
¿En dónde se realizó?	Bogotá D.C.
¿Se llevaron a cabo procesos de concertación con organizaciones sociales o instancias de participación?	Mesa Técnica de Seguridad y Protección, CSIVI, CEPDIPO, PONAL-UNIPEP, Componente Comunes, Defensoría del pueblo, ARN.

Finalmente, se trabaja en el desarrollo de escenarios donde se promueva mecanismos de prevención a partir de la participación de diferentes actores que están involucrados en la protección y seguridad de la población objeto. De igual manera, se pretende fortalecer la articulación interinstitucional y con la población, para el conocimiento del proceso de activación de la Ruta de Seguridad y Protección, esto como una necesidad de atención pertinente, en especial para personas pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes, ya que, en su mayoría por las dificultades de comunicación, el acceso a la información en ocasiones es limitado. Por ello, es importante resaltar el concepto de seguridad humana el cual tiene la finalidad de proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera, que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano, por medio de la creación de políticas

sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que brinden las herramientas de supervivencia para tener una vida digna.

Subcomisión Técnica Plan Estratégico		
Ítem	Fecha	Modalidad
1	Jueves, 9 de febrero de 2023	Presencial SESP-UNP sede américas
2	Lunes, 27 de febrero de 2023	Virtual Aplicativo Teams
3	Lunes, 13 de marzo de 2023	Presencial Bogotá, Hotel Damn Av. 19n° 5-72.
4	Martes, 14 de marzo de 2023	Presencial Bogotá, Hotel Damn Av. 19n° 5-72.
5	Miércoles, 15 de marzo de 2023	Presencial Bogotá, Hotel Damn Av. 19n° 5-72.
6	Viernes, 14 de abril de 2023	Presencial Bogotá, Hotel Damn Av. 19n° 5-72.
7	Miércoles, 9 de agosto de 2023	Presencial Bogotá, Hotel Macao Av. la esperanza # 44a - 21, salón barranquilla piso 10.
8	jueves, 19 de octubre de 2023	Presencial SESP-UNP sede américas
9	lunes, 23 de octubre de 2023	Presencial SESP-UNP sede américas

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección - SESP

## 2.2. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

### 2.2.1. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz

Tabla 3. Acción Rendición de Cuentas de la entidad para la promoción del control social

INTERROGRANTE	RESPUESTA
¿Quiénes participaron y cómo promovimos el control social?	Se realizó la audiencia pública de Rendición de Cuentas el 19 de mayo de 2023, a través de transmisión en vivo mediante la plataforma digital de YouTube a las 09:00 a.m. sobre el periodo de gestión (2022).
¿Cómo participaron?	Conectándose a la transmisión en vivo
¿Cuántas personas participaron?	606 visualizaciones en directo y 1163 visualizaciones
¿Cuándo se realizó?	19 de mayo de la vigencia 2023
¿En dónde se realizó?	Plataforma Digital You Tube

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: [Rendición de Cuentas 2022 – Unidad Nacional de Protección \(unp.gov.co\)](https://unp.gov.co)

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: [Participación Ciudadana – Unidad Nacional de Protección \(unp.gov.co\)](https://participacionciudadana.unp.gov.co)

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la Unidad Nacional de Protección, puede comunicarse con:

Tabla 4. Datos enlaces y canales de comunicación – UNP

<b>Oficina Planeación</b>	
Nombre:	María Fernanda Reyes Sarmiento
Correo:	maria.reyes@unp.gov.co
Teléfono:	<b>(+57) 601 4 26 98 00</b>
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m. en días hábiles
<b>Enlace Paz</b>	
Nombre:	Gina Margarita Díaz Lobo
Correo:	gina.diaz@unp.gov.co
Teléfono:	<b>(+57) 601 4 26 98 00</b>
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m. en días hábiles
<b>Jefe de control interno</b>	
Nombre:	Lizeth Nathalia Rojas Forero (E)
Correo:	nathalia.rojas@unp.gov.co
Teléfono:	<b>(+57) 601 4 26 98 00</b>
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m. en días hábiles
<b>Servicio al ciudadano</b>	
Nombre:	Pablo Emilio Ovalle Pineda
Correo:	pablo.ovalle@unp.gov.co
Teléfono:	<b>(+57) 601 4 26 98 00</b>
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m. en días hábiles
<b>Servicio al ciudadano</b>	
Nombre:	<b>Canal Presencial Atención al Ciudadano:</b> Carrera 63 # 14 – 97 / Primer Piso - Grupo de Servicio al Ciudadano. <b>Canal Virtual:</b> <a href="mailto:correspondencia@unp.gov.co">correspondencia@unp.gov.co</a> ; App PQRSD, Twitter @UNPColombia, Facebook e Instagram
Correo:	<a href="mailto:correspondencia@unp.gov.co">correspondencia@unp.gov.co</a> / <a href="mailto:atencionalusuario@unp.gov.co">atencionalusuario@unp.gov.co</a>
Teléfono:	<b>Canal Telefónico: PBX: (+57) 601 4 26 98 00</b> <b>Resto del país: 018000 118 228</b>
Horario de Atención	<b>Horario de atención al público:</b> Lunes a viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m. en días hábiles

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que La Unidad Nacional de Protección tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

## Canales para la denuncia de irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos y recursos institucionales, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio: La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/quest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

Por otra parte, para denunciar actos irregulares de servidores públicos: La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>.

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Finalmente, en lo relacionado con las denuncias por actos de corrupción la Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional:  
<https://www.policia.gov.co/>



**AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**  
Director Unidad Nacional de Protección

Elaboró: Gina Margarita Díaz lobo *K.d*  
Revisó: Belly Ovalle Alarcón  
Aprobó: **María Fernanda Reyes Sarmiento** *María F.*  
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información  
**Nelson Russi Beltran**  
Subdirector Subdirección Especializada de Seguridad y Protección ( E ) *R.R.*

